

DECRETO ALCALDICIO N° 1137

Casablanca, 5 MAYO 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 017 de fecha 04 de enero de 2010 que dispuso la contratación de don Juan Vidal Azocar para los servicios de manejo de equipos de audio electrónico y programas computacionales para edición, producción de grabaciones de jingle y avisos de utilidad pública, por la suma mensual de \$ 253.000 impuesto incluido.
- 2.- Lo informado por el Departamento de Relaciones Públicas.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Rescálzase contrato de fecha 04 de enero del año en curso entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **JUAN VIDAL AZOCAR**, cédula de identidad N° 15.072.636-0.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Control
Dir. RR.PP.
Dir. RR.HH
Interesado
Jurídico

RESCILIACIÓN DE CONTRATO

En Casablanca a 05 de mayo de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **JUAN VIDAL AZOCAR**, cédula de identidad N° 15.072.636-0, con domicilio en Casablanca, Lautaro N° 67, en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que con 04 de enero de 2010 se contrató a don Juan Vidal Azocar para el servicio de manejo de equipos de audio electrónico y programas computacionales para edición y producción de grabaciones de jingle y avisos de utilidad pública, por la suma mensual de \$ 253.000.- impuesto incluido.

SEGUNDO: Que por razones preferentes del municipio, las partes por el presente instrumento vienen en resciliar y dejar sin efecto de común acuerdo el contrato referido, otorgándose amplio finiquito, no teniendo cargo ni reclamo alguno que formularse entre sí.

TERCERO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.


JUAN VIDAL AZOCAR


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca